

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente AMPARO DE POBREZA, informándole que, por providencia del 02 de abril de 2023, se instó al abogado WILLIAM GIOVANNI GALLEGO RAMIREZ, que informara sobre su designación como apoderada de pobres, para lo cual se concedió un término de 3 días y a la fecha no ha dado respuesta alguna.

Sírvase proveer.

Manizales, 19 de mayo de 2023.

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**

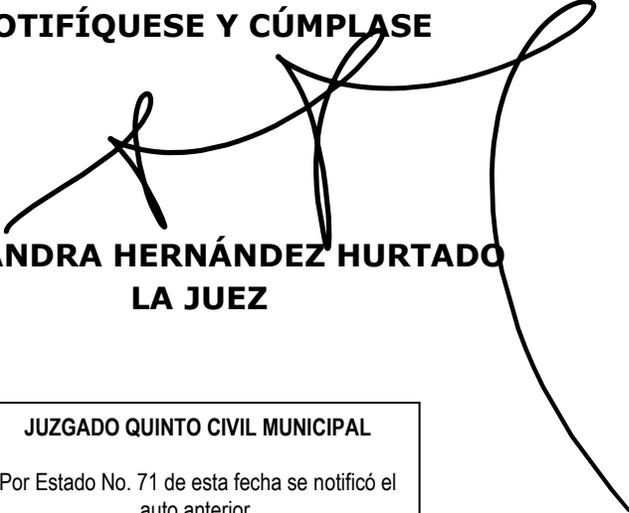
Auto Trámite No. 474

PROCESO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: LUIS ANGEL HENAO CASTRILLON
RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00620-00

Ahora bien, vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la abogado **WILLIAM GIOVANNI GALLEGO RAMIREZ**, profesional designado como apoderado de pobre del señor **LUIS ANGEL HENAO CASTRILLON**, no ha manifestado su aceptación como amparador, y además no allegó excusa justificada para su aceptación o tan siquiera algún pronunciamiento frente el auto No. 378 proferido 20 de febrero. Conforme a lo anterior, se hace necesario **REQUERIR POR ULTIMA VEZ**, al abogadO con el fin de que informe sobre el asentimiento como designado, para lo cual cuenta con un término de **tres (3) días**, una

vencido el termino, se dará inicio al tramite incidental por **INCUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 71 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA RAMIREZ CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria